



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 23 de Marzo de 2026

NÚM. 38

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN, APLICADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA NÚMERO 58

En Ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 28 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 1, 3, 4, 5 fracción VIII, 9, 10, 11 fracción I, 12, 13, 16, 18, 21, 22, 28, 31, y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, propone para la aprobación de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- **Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los Procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- 8.- ...
- 9.- ...

Acuerdo Número 7 (siete).- Por unanimidad de votos, de los miembros del Honorable Cabildo se aprueba, con fundamento a lo establecido en artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

de Ocampo; artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 1° párrafo segundo, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; Aprobándose los **Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026;** que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la Contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos provenientes **del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2026;** razón por la cual, se establecen los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.).

C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta del Municipio de Hidalgo.- Señor Secretario, le solicito por favor, someta a consideración de este Honorable Cabildo el punto número ocho del orden del día.

Mtro. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento.-Por indicaciones de la Presidencia, se somete a su consideración el punto número ocho.

8.- La. C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán, con fundamento a lo establecido en artículo 64 fracción IV de la Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, para su posterior publicación los siguientes puntos;

Primero: Con fundamento a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como en los Artículos 53 y 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; la **Aprobación de Montos Límites o Rangos de Contratación de Obra Pública para el Ejercicio 2026,** que servirán de base, para que el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la Contratación de Obra Pública, con los recursos provenientes **del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2026;**

razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos que a continuación se describen (Autorizados por la Junta de Gobierno del mismo Organismo).

Segundo: Con fundamento a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Montos y Rangos	Modalidad de Contratación
DE \$ 1.00 A \$ 1,800,000.00 MÁS IVA	I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE \$ 1'800,000.00 A \$ 4'000,000.00 MÁS IVA	II.- INVITACIÓN RESTRINGIDA POR LO MENOS A TRES CONTRATISTAS
DE \$ 4'000,001.00 MÁS IVA EN ADELANTE	II.- LICITACIÓN PÚBLICA

Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; **la Aprobación de Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicaran para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio 2026,** que servirán de base, para que el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán pueda celebrar y formalizar la Contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles con los recursos provenientes **del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2026.** Se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$1.00	\$ 2'000,000.00
II.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.- INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.- LICITACIÓN PÚBLICA.	\$3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, (IVA).

Mtro. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento.- Existe algún comentario.... No existe ningún otro comentario, Presidenta.

C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta del Municipio de Hidalgo.- Señor Secretario, sométalo a votación.

Mtro. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento.- Se somete a votación el punto número ocho del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Mtro. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento:

.....

.....
.....
No habiendo más asuntos que tratar, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las 12:33 horas con treinta y tres minutos del 28 de enero de 2026, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario Municipal.- C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal.- Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, Síndico Municipal.- Regidores: Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, Mvz. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Mtra. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraida Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora, Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL